

2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

SOLICITUD DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Conforme a lo previsto por el artículo 70 inciso f) fracción IX y 71 fracción VI del Reglamento Orgánico Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L., y bajo protesta de decir verdad, solicito a esta Autoridad permiso de rotura de pavimento para la introducción del servicio de: Agua Drenaje Agua y Drenaje Energía Eléctrica Fibra Óptica Gas Natural Drenaje Pluvial Otro (especificar) Solicitante: Se identifica con _____ Domicilio: ______ Col. ____ Expediente Catastral número: Representante Legal: Tel. Documento con que acredita la personalidad Fecha de Ingreso para revisión de papelería: ______ de _____ del 2023 Ubicación de la obra: Los trabajos de rotura de pavimento se realizarán por la calle de ______ entre las calles en la Colonia de este Municipio, y la zanja tendrá medidas aproximadas de metros de largo por metros de ancho y con una profundidad de metros. El tiempo requerido para la ejecución de los trabajos de introducción del servicio, reposición de la carpeta asfáltica y/o banqueta, así como para la limpieza general, es de _____ días naturales. Así mismo me obligo a restituir la vía pública que se vea afectada por los trabajos de rotura de pavimento en los términos precisados por la Autoridad Municipal, así como a cumplir con las condiciones y obligaciones que me sean señaladas en la autorización. De igual manera, reconozco que la presente solicitud se presenta para su análisis y posterior autorización en caso de ser procedente. NOTA: El costo por metro cuadrado por rotura de pavimento es de: \$726.18 (Setecientos veintiséis pesos 18/100 m.n.)

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL



San Pedro

Garza García Dirección general de vía pública de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente

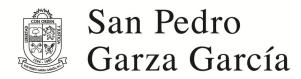
Requisitos para la introducción subterránea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común

- 1. Llenar solicitud la cual deberá estar firmada por el propietario o su representante legalmente acreditado.
- 2. Adjuntar croquis de localización del predio donde se requiere el suministro del servicio.
- 3. Copia del tarjetón del impuesto predial al corriente.
- 4. Si están construyendo copia de la Licencia de Construcción vigente otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 5. Copia de las escrituras del predio.
- 6. Copia de la Asignación del número oficial vigente otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano. También deberá presentarse este documento en el caso de subdivisión de lote.
- 7. Factibilidad para el suministro del servicio solicitado, expedido y firmado por la dependencia correspondiente.
- 8. Copia de la identificación oficial vigente del propietario.
- 9. En el caso de que el trámite no se efectúe directamente por el propietario, se deberá presentar carta poder simple y copia de identificación oficial vigente de la persona autorizada.
- 10. En el supuesto de ocupar el inmueble en calidad de arrendador, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento.
- 11. En los casos de personas morales, deberá anexarse copia del Acta Constitutiva, R.F.C. y del Poder notariado de su Representante Legal; así como copia de identificación oficial vigentes.
- 12. Presentar Memoria Descriptiva del proyecto a realizar.
- 13. Plano con todas las especificaciones del proyecto, debidamente autorizado por la dependencia que corresponda.
- 14. Presentar Vo. Bo. de Naturgy, S.A. de C.V., respecto del área en la cual se pretende realizar la introducción del servicio.
- 15. Presentar Vo. Bo. de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., respecto del área en la cual se pretende realizar la introducción del servicio.
- 16. Presentar Vo. Bo. de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, respecto del área en la cual se pretende realizar la introducción del servicio.
- 17. Efectuar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el pago de los derechos que establece el artículo 52 fracción III, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, por la introducción subterránea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común, que es a razón de 7-siete cuotas de salario mínimo UMA por metro cuadrado, lo que equivale a la cantidad de \$726.18 (Seiscientos veintiséis pesos 18/100 m.n.); el pago de los derechos que establece el artículo 65 bis 1 fracción I segundo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas o semifijas, se pagaran 0.1134 cuotas diarias por metro cuadrado completo o fracción; lo que equivale a la cantidad de \$11.77 (once pesos 77/100 M.N).
- 18. Solicitar ante la Dirección de Policía Vial y/o ante la Dirección de General de Vía Publica, ambas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autorización correspondiente por la obstrucción de la vialidad y la señalización a utilizar.
- 19. Presentar ante la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Pruebas de Grado de Compactación emitidas por laboratorio certificado y registrado ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, que garantice la compactación de la zanja, la cual deberá realizarse ante de la aplicación de la carpeta asfáltica, y de igual manera deberá proporcionar ante la Dirección General de Vía Publica de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente los resultados de dicha prueba y copia de la certificación del laboratorio que las realizó.
- 20. Colocar una lona con dimensiones de 2.00 metros por 2.50 metros montada en bastidor de PTR, la cual deberá contener los datos de la persona física o moral responsable de la obra, los servicios a introducir, el nombre de la calle o avenida en que se está trabajando y el tiempo de ejecución de la obra.

Para redes o extensión de tuberías de deberá incluirse, además:

- 1. Oficio dirigido al Titular de la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, detallando el servicio que se pretende introducir y el tipo de obra a ejecutar, así como la longitud y el ancho aproximado de la zanja a realizar, y tiempo estimado.
- 2. Tres copias de planos del proyecto autorizado por la Dependencia correspondiente.
- 3. Programa de Obra representado mediante una gráfica especificando procedimiento y tiempo.
- 4. Logística y Plan de Contingencia de la Obra Civil.
- 5. Si es un fraccionamiento nuevo, copia del acuerdo expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 6. Presentar fianza por el monto total de la obra solicitada, el cual le será indicado por la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

NOTA: En todos los casos se deberá cumplir con la disposición que le sean requeridas por la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente en el permiso correspondiente, tales como recarpeteo total o parcial del tramo afectado, tipo de relleno a utilizar, pruebas de laboratorio de la compactación, tipo de carpeta asfáltica, etc.



2021 — 2024

REQUISITOS ADICIONALES POR ROTURA DE PAVIMENTO POR INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS

1.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existe banqueta con adoquín, adocreto o banquetas ecológicas, etc.

Deberá presentar, carta compromiso de restitución del área, señalando que remplazará las piezas dañadas por piezas nuevas, adjuntará al mismo, cotización del lugar de compra de las piezas (para que quede igual o en mejores condiciones a las existentes antes de la rotura).

2.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existe concreto hidráulico o carpeta con formula, etc.

Deberá presentar, carta compromiso de restitución, señalando el tipo de material que colocará.

3.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existe árboles.

Deberá presentar anuencia de la Coordinación de Ingeniería Vial y de la Coordinación Ambiental Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

4.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, se ubica boca.

Deberá presentar anuencia de la Dirección de Servicios Generales.

5.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, se localiza entrada y salida de estacionamiento y cuente con acera acabado "acanalado" y/o rampa

Deberá presentar anuencia del propietario o representante del predio.

6.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existen servicios de agua y drenaje

Deberá presentar anuencia de SADM, I.P.D.

6.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existen servicios de fibra óptica

Deberá presentar anuencia de cada una de las cableras

7.- Si, en el área donde se pretende realizar rotura, existen servicios energía eléctrica

Deberá presentar anuencia de CFE.